



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, el día 08 de noviembre de 2023, la EPS Sura allega respuesta al requerimiento efectuado a través de interlocutorio de fecha 17 de octubre de 2023. (PDF 027)

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 20 de noviembre de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA

Calarcá, Quindío. Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-002-2023-00103-00

Sustanciación: 146

PROCESO	: EJECUTIVO
DEMANDANTE	: CLARA INES RODRIGUEZ OVIEDO
DEMANDADO	: ELIANA ZULUAGA MARIN
AUTO	: PONE EN CONOCIMIENTO

Para los fines legales que considere pertinentes, se **INCORPORA** y **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada la comunicación allegada por la EPS Sura visible a PDF 027 del expediente digital.

Consecuente con lo anterior, y en vista que la dirección física informada, es la misma dirección aportada con el escrito de la demanda y la notificación realizada en ésta fue fallida con la nota de "*DESTINATARIO DESCONOCIDO*," se dispone AUTORIZAR como dirección de notificación de la demandada el correo electrónico aportado por la EPS Sura: elizuluaga_6@hotmail.com

Lo anterior, a fin de que el interesado proceda conforme a lo ordenado en providencia de fecha 21 de abril de 2023 y en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de decretar el desistimiento tácito del proceso, conforme lo establece el artículo 317 de la mencionada normatividad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

YJG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
155 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a14adc239ea112c38b92b0ce7942214922387dfa61a6dfc8a452f9beb7d89c02**

Documento generado en 20/11/2023 02:24:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>